RESOLUCIÓN P. N° 4930 /15

QUE APRUEBA LA AMPLIACION DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION, CONCURSO DE OFERTAS N° 30/2015 "ADQUISICION DE MOBILIARIOS Y EQUIPOS PARA SEDE CENTRAL " ID 286.419

Asunción, 21 de Diciembre de 2015.

VISTO: La Resolución P. Nº 4616/15 "QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION, CONCURSO DE OFERTAS Nº 30/2015 **"ADQUISICION DE MOBILIARIOS Y EQUIPOS PARA SEDE CENTRAL " ID 286.419**----------

El Memorándum UOC Nº 545/2015, de fecha 21 de Diciembre del 2015, del Lic. Gustavo Ortíz Careaga, Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones, y;----------

CONSIDERANDO: Que, en el citado memorándum, el Licenciado Gustavo Ortiz Careaga, en su carácter de Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones remite a consideración de la Presidencia la Ampliación del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el comité creado por Resolución P. Nº 4616/2015 como resultado del procedimiento de **Concurso de Ofertas N° 30/2015 "ADQUISICION DE MOBILIARIOS Y EQUIPOS PARA SEDE CENTRAL " ID 286.419**, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2.051/03 y su Decreto Reglamentario.----------

Que, a través de la NOTA DNCP/DNC Nº 32666/2015 de fecha 21 de Diciembre de 2015, se solicita remitir datos que complementen el informe de evaluación y recomendación de adjudicación; en cuanto a la solicitan incluir las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley 2051/03, indicando el análisis del mismo con un informe de la SINARH o Función Pública.----------

Que, en relación al punto, hemos realizado lo indicado por la DNCP en su Nota mas arriba mencionada.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones que le confiere el artículo 14º de la Ley 2419/04 numeral (2º), Atribuciones y Funciones del Presidente del INDERT, específicamente el numeral (a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del Instituto, de acuerdo con las prescripciones de la presente Ley; y (b) administrar los bienes del Instituto y ejercer su representación legal.----------

E L P R E S I D E N T E D E L

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

R E S U E L V E:

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo H. Cárdenas
Presidente

* J P C N - I N D E R T - 2 0 1 5 *

RESOLUCIÓN P. Nº 4980/15

QUE APRUEBA LA AMPLIACION DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION, CONCURSO DE OFERTAS Nº 30/2015 "ADQUISICION DE MOBILIARIOS Y EQUIPOS PARA SEDE CENTRAL " ID 286.419

Art. 1°.- Aprobar la Ampliación del Informe de EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE CONCURSO DE OFERTAS Nº 30/2015 **"ADQUISICION DE MOBILIARIOS Y EQUIPOS PARA SEDE CENTRAL" ID 286.419-**, a favor de la empresa **: SORIANO MUEBLES**, de la Señora Berta Dolores Ayala Ferreira con 249001, elaborado por el Comité de Evaluación creado por Resolución de Presidencia Nº 4616/15.--

Art. 2°.- Notificar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de la presente resolución, en cumplimiento al Inciso 3), Articulo 10º del Decreto Nº 21909 por el cual reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas.---

Art.3°.-

Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.----

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

LIC. JUSTO PASTOR CARDENAS NUNES
PRESIDENTE DEL INDERT

GRAL.

C.C.
ARCHIVO SRIA. GRAL.
RG/U.O.C.

* J P C N - I N D E R T - 2 0 1 5 *